

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 23.197**, autoría del Diputado Gustavo ZAVALLO, que declara la Lengua de Señas Argentina – LSA - como la Lengua Natural de la Comunidad Sorda en todo territorio de la Provincia de ER; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase a la Lengua de Señas Argentina -LSA- como la lengua natural, patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Discapacidad, diseñará un programa de capacitación en Lengua de Señas Argentina a los agentes provinciales que sean designados por cada área de gobierno. La conformación y funcionamiento del programa está sujeto a la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

LARA – MONGE – DARRICHON – GUZMAN – NAVARRO – TOLLER

ZAVALLO – ACOSTA – LENA – SOSA – VITOR.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 2018.